

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 23572/19**

Santiago, 15 de octubre de 2019

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de D. Alejandra Cecilia Vergara Ayala, Responsable Técnico y D. Karen Luisa Gómez Rivas, Representante Legal de Aspen Chile S.A., ingresada bajo la referencia Nº N1221199, de fecha de 29 de julio de 2019, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico PURINETHOL COMPRIMIDOS 50 mg (MERCAPTOPURINA); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2019072987776332, emitido por Tesorería General de la República; y

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante la presentación de fecha 29 de julio de 2019, de D. Alejandra Cecilia Vergara Ayala, Responsable Técnico y D. Karen Luisa Gómez Rivas, Representante Legal de Aspen Chile S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico PURINETHOL COMPRIMIDOS 50 mg (MERCAPTOPURINA), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 6409, de fecha 7 de octubre de 1999.

**SEGUNDO:** Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2019072987776332, emitido por Tesorería General de la República con fecha 29 de julio de 2019;

**TERCERO:** Que el plazo para presentar estudios de bioequivalencia terminado, vence el 31 de octubre de 2021, de acuerdo al Artículo segundo del D.E.115/2018 del 31 de octubre de 2018; y

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Aspen Chile S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
PURINETHOL COMPRIMIDOS 50 mg (MERCAPTOPURINA)	F-2146/14	F-2146/19	07-10-2019

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 7 de octubre de 2024, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

Coursela Zurich R-

Agencia
Nacional de
Medicamentos
Incarpora Firma
Electrónica
Avanzada
CHILE

Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 72DE47FB42C69A00032584940064C8AA